

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2665328

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Ovalle en la causa Rol N° V-372-2020, se dictó sentencia constitutiva con fecha 30 de abril de 2025 aprobando el plano y acta de mensura y declarando constituidas las pertenencias mineras denominadas AGUSTIN 24 1/200, con una superficie total de 200 hectáreas, ubicadas en la Comuna de Ovalle, Provincia Limarí, Región de Coquimbo, a favor de Parque Eólico El Arrayán SpA, sociedad chilena de giro generación de energía eólica, Rut N°76.068.557-7, representada por Luis Hernán Salas Rojas, abogado, chileno, cédula de identidad N°10.436.414-4, ambos con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte 407, piso 11, oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. La manifestación se tiene por presentada con fecha 11 de junio 2018, fecha en que se presentó el pedimento que dio origen a esta manifestación y fue inscrita a fojas 1.248 bajo el Numero 688, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2020. Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés y la cara superior de los vértices del perímetro de las pertenencias mineras denominadas AGUSTIN 24 1/200, son las siguientes:

VERTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
P. I.	6.615.500,00	257.253,00
1	6.616.000,00	256.253,00
21	6.616.000,00	258.253,00
231	6.615.000,00	258.253,00
211	6.615.000,00	256.253,00

Este extracto se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 del Código de Minería.-
Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario PJUD Veintitrés de junio de dos mil veinticinco
09:14 UTC-4. 037445231154.

CVE 2665328

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl